



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN (FALLO)

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-01-SESAJ-DTP/2024

“SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

En Guadalajara, Jalisco; en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), con domicilio en la Avenida de los Arcos 767, Colonia Jardines del Bosque, siendo las 15:00 (quince) horas del día 29 (veintinueve) de febrero del 2024 (dos mil veinticuatro), y con fundamento en lo previsto en los artículos 67 fracción II y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron por parte del área requirente el Lic. Jose Salvador Hinojosa Valadez, Encargado de la Dirección de Tecnologías y Plataformas, la Lic. Dulce Elena López Aguirre, Jefa de Recursos Materiales y Titular y representante de la Unidad Centralizada de Compras, el Ing. Omar Palafox Saenz, Representante del Comité de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y Vocal Suplente del Consejo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, para resolver sobre la adjudicación del proceso de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, LPLSC-01-SESAJ-DTP/2024** para la contratación del “SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”, convocada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO

Que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), por conducto de la Jefatura de Recursos Materiales (Unidad Centralizada de Compras) de acuerdo a los artículos 1, 3, 34, 67, 69 y 72 fracción V, inciso c) y VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad a los artículos 1, 2, 5 fracción IV, 6 fracción III, 52 fracción V, inciso c), VI y VII de



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, el día 19 (diecinueve) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro), la licitación pública local sin concurrencia del comité, en su portal web <https://www.seajal.org/sesaj/integracion-y-funcionamiento/transparencia/licitaciones/> la convocatoria para los interesados en participar para la contratación del **“SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**, identificada como la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSC-01-SESAJ-DTP/2024** integrándose el expediente respectivo, mismo que obra en los archivos de este Organismo, para los efectos legales a que haya lugar.

Que se realizó la junta aclaratoria a las 14:00 (catorce) horas del día 23 (veinticuatro) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro), en la cual no se contó con la asistencia de licitantes.

Que a las 15:00 (quince) horas del día 26 (veintiséis) de febrero del presente año, se llevó a cabo la presentación y la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas correspondientes, habiendo presentado sus propuestas los licitantes: **SEITON DE MÉXICO S.A. DE C.V. y SISTEMAS CONTINO S.A DE C.V.**, conforme al punto 7.1 de las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, LPLSC-01-SESAJ-DTP/2024** para la contratación del **“SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**.

Que, se llevó a cabo la evaluación administrativa, técnica y económica de la documentación solicitada en el punto 7 de las bases del presente proceso, por parte del área requirente el Lic. Jose Salvador Hinojosa Valadez, Encargado de la Dirección de Tecnologías y Plataformas, la Lic. Dulce Elena López Aguirre, Jefa de Recursos Materiales y Titular y representante de la Unidad Centralizada de Compras, el Ing. Omar Palafox Saenz, Representante del Comité de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y Vocal Suplente del Consejo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, en el cual se manifiesta lo siguiente:



SEITON DE MÉXICO S.A. DE C.V.

1. Cumple con lo solicitado en el Anexo 2 a) Propuesta técnica, en las partidas 1, 2, 3 y 4 en las que participa, derivado de la revisión de su anexo 2 Propuesta Técnica.
2. Cumple con lo solicitado en los incisos: a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k) y l), descritos en el cuadro de análisis de las propuestas técnicas.

SISTEMAS CONTINO S.A DE C.V.

1. Cumple con lo solicitado en el Anexo 2 a) Propuesta técnica, en las partidas 1, 2, 3 y 4 en las que participa, derivado de la revisión de su anexo 2 Propuesta Técnica.
2. Cumple con lo solicitado en los incisos: a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k) y l), descritos en el cuadro de análisis de las propuestas técnicas.
3. No cumple con lo solicitado en el anexo l), ya que al tratarse de una licitación de carácter local el licitante deberá de contar con domicilio fiscal dentro del estado de jalisco.

Para la evaluación se estableció como método de evaluación como método de evaluación el “**BINARIO**”, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la “**CONVOCANTE**” y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en propia Ley, en este supuesto, la “**CONVOCANTE**” evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Por lo que de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 72 fracción V, inciso c), y de acuerdo con el artículo 52 fracción V, inciso c) de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, y con la validación por parte del área requirente el Lic. Jose Salvador Hinojosa Valadez, Encargado de la Dirección de Tecnologías y Plataformas, la Lic. Dulce Elena López Aguirre, Jefa de Recursos Materiales y Titular y representante de la Unidad Centralizada de Compras, el Ing. Omar Palafox Saenz, Representante del Comité de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y Vocal Suplente del Consejo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, se procede a resolver de acuerdo a las siguientes:

PROPOSICIONES

Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'NCC'.



PRIMERA. – Se procede a descalificar al licitante **SISTEMAS CONTINO S.A DE C.V.**, por no cumplir con lo solicitado en el numeral 7 inciso I), conforme el artículo 55 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el numeral 8 inciso b) de las bases de la convocatoria de licitación **LPLSC-01-SESAJ-DTP/2024**, que establecen:

“Artículo 55.

1. Las licitaciones públicas podrán ser:

II. Locales, cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado; “

“Numeral 8. DESCALIFICACIÓN DE LOS “LICITANTES”.

La “CONVOCANTE” a través de la Unidad Centralizada de Compras, descalificará total o parcialmente a los “LICITANTES” que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.

SEGUNDA. - No se le adjudica al licitante **SEITON DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, debido a que su propuesta económica excede el presupuesto autorizado para este proceso de licitación.

TERCERA. - Se procede a **DECLARAR DESIERTO** el proceso de licitación LPLSC-01-SESAJ-DTP/2024, esto con fundamento en el numeral 10 inciso d) de las Bases de Convocatoria de Licitación Publica Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-01-SESAJ-DTP/2024, que a la letra establece:

“10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE LICITACIÓN DESIERTO.

La “CONVOCANTE” a través de la Unidad Centralizada de Compras, podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley, y en lo contemplado en el artículo 50 numeral 1 de las Políticas o los supuestos que a continuación se señalan:

d) Si la oferta del “LICITANTE” que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.”

CUARTA. - Notifíquese la presente resolución a los participantes.

Así lo resolvieron y firmaron los que intervinieron en el presente acto.

Recibido



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

Lic. José Salvador Hinojosa Valadez

Encargado de la Dirección de Tecnologías y Plataformas
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco
(Área Requirente)

Lic. Dulce Elena López Aguirre

Jefe de Recursos Materiales
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco
(Titular y Representante de la Unidad Centralizada de Compras)

Ing. Omar Palafox Saenz

Representante del Comité de Adquisiciones
Vocal Suplente del Consejo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Esta hoja de firmas forma parte del acta relativa la resolución de adjudicación (fallo) de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-21-SESAJ-CA/2023 para la contratación del "SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO".